

Cuarto.- El número de plazas a ofertar en el próximo curso académico 2004/2005 será de 70, entre alumnos internos y externos.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes será:

- Para aquellos alumnos que cursen estudios de Formación Profesional Marítimo Pesquera Específica, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias hasta el día 15 de septiembre del año 2004.

- Para aquellos alumnos que cursen estudios de adultos, de quince días anteriores al comienzo de cada curso.

Sexto.- Delegar en el Viceconsejero de Pesca la competencia para dictar todas aquellas actuaciones que pongan fin a los procedimientos que deriven de la presente convocatoria, así como cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Séptimo.- La presente resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2004.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

957 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 20 de mayo de 2004, por la que se anuncia la concesión de ayudas específicas para el transporte de alumnos que han realizado el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo como parte curricular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, durante el curso académico 2003/2004.*

Mediante Orden de 5 de abril de 2004, se concedieron ayudas específicas a alumnos de Formación Profesional Específica, de centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que realizaron el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo como parte curricular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, durante el curso académico 2003/2004, período de octubre a diciembre del año 2003, para sufragar los gastos de transporte originados durante la realización del citado Módulo.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Adicional Sexta del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

R E S U E L V O:

Anunciar que la relación de alumnos beneficiarios de las ayudas específicas concedidas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de fecha 5 de abril de 2004 se expondrá, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Resolución, en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, en las Direcciones Insulares de Educación y en los centros docentes que en el anexo se relacionan, debiendo permanecer expuesta, al menos, durante veinte días hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

ANEXO

CENTROS DOCENTES DONDE SE EXPONE LA RELACIÓN DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS ESPECÍFICAS CONCEDIDAS MEDIANTE ORDEN DE FECHA **5 DE ABRIL DE 2004**, DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, QUE REALIZARON EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO COMO PARTE CURRICULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2003/2004 (PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003).

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CPEIPS SAN JUAN BOSCO	I.E.S. JOSÉ ZERPA
CPEPS SAN IGNACIO DE LOYOLA	I.E.S. LA MINILLA
CEPS O.S.C.U.S	I.E.S. MESA Y LÓPEZ
I.E.S. ARUCAS	I.E.S. NUEVA ISLETA-TONY GALLARDO
I.E.S. BLAS CABRERA FELIPE	I.E.S. PÉREZ GALDÓS
I.E.S. CAIRASCO DE FIGUEROA	I.E.S. POLITÉCNICO LAS PALMAS
I.E.S. CÉSAR MANRIQUE	I.E.S. PRIMERO DE MAYO
I.E.S. CRUZ DE PIEDRA	I.E.S. PROF. ANTONIO CABRERA PÉREZ
I.E.S. DOMINGO RIVERO	I.E.S. PROF. JUAN PULIDO CASTRO
I.E.S. EL CALERO	I.E.S. ROQUE AMAGRO
I.E.S. EL RINCÓN	I.E.S. SAN CRISTÓBAL
I.E.S. FARO DE MASPALOMAS	I.E.S. SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
I.E.S. FELO MONZÓN GRAU-BASSAS	I.E.S. SANTA BRÍGIDA
I.E.S. FERIA DEL ATLÁNTICO	I.E.S. SANTA MARÍA DE GUÍA II
I.E.S. FERNANDO SAGASETA	I.E.S. SAULO TORÓN
I.E.S. GRAN CANARIA	I.E.S. TEROR
I.E.S. GRAN TARAJAL	I.E.S. VALSEQUILLO
I.E.S. HARÍA	I.E.S. VEGA DE SAN MATEO
I.E.S. INGENIO	I.E.S. VILLA DE AGÜIMES
I.E.S. ISABEL DE ESPAÑA	I.E.S. YAIZA
I.E.S. JANDÍA	I.E.S. ZONZAMAS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CPES SAN JUAN BOSCO	I.E.S. LA OROTAVA-MANUEL GLEZ. PÉREZ
CPFP MARÍA INMACULADA	I.E.S. LA VICTORIA
I.E.S. ADEJE	I.E.S. LAS INDIAS
I.E.S. AGUSTÍN DE BETHENCOURT	I.E.S. LOS GLADIOLOS
I.E.S. ALONSO PÉREZ DÍAZ	I.E.S. LOS NARANJEROS
I.E.S. ANDRÉS BELLO	I.E.S. LUCAS MARTÍN ESPINO
I.E.S. AÑAZA	I.E.S. MAGALLANES
I.E.S. BARRIO LA SALUD	I.E.S. MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ
I.E.S. BENITO PÉREZ ARMAS	I.E.S. MARÍA PÉREZ TRUJILLO
I.E.S. CÁNDIDO MARANTE EXPÓSITO	I.E.S. MENCEY BENCOMO
I.E.S. CÉSAR MANRIQUE	I.E.S. POETA VIANA
I.E.S. DOMINGO PÉREZ MINIK	I.E.S. PUERTO DE LA CRUZ
I.E.S. EL CHAPATAL	I.E.S. PUNTAGORDA
I.E.S. EL MAYORAZGO	I.E.S. LOS REALEJOS
I.E.S. EL SOBRADILLO	I.E.S. SAN ANDRÉS
I.E.S. GARACHICO	I.E.S. SAN BENITO
I.E.S. GAROÉ	I.E.S. SAN MARCOS
I.E.S. GRANADILLA DE ABONA	I.E.S. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
I.E.S. GÜIMAR	I.E.S. SANTA ÚRSULA
I.E.S. JOSÉ MARÍA PÉREZ PULIDO	I.E.S. TACORONTE-ÓSCAR DOMÍNGUEZ
I.E.S. LA GUANCHA	I.E.S. VILLA DE MAZO
I.E.S. LA LABORAL DE LA LAGUNA	I.E.S. VIRGEN DE CANDELARIA
I.E.S. LA LAGUNA	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES
I.E.S. LA MATANZA	